

<b>Teleantioquia</b>	<b>FICHA TÉCNICA – INVITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>Código</b>
		<b>Versión</b>

FECHA: 12 de marzo de 2024

ORDENADOR DEL GASTO: Pilar Gómez Mosquera -- Directora de producción y tecnologías

APOYO TÉCNICO DESIGNADO: María Eugenia Urrego Restrepo – Coordinadora de producción recursos.

Supervisor: Andres Felipe Gomez Castaño- Coordinador de emisión

### 1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

<u>MODALIDAD</u>	<u>MARQUE CON UNA X</u>	<u>CAUSAL DE CONTRATACIÓN</u>
INVITACIÓN PÚBLICA	<u>X</u>	ARTÍCULO 17°. INVITACIÓN PÚBLICA. Los procesos de contratación deben adelantarse mediante una Invitación Pública a través de la página web de la Entidad, cuando la cuantía de la contratación sea igual o superior a 100 SMMLV o en cualquier cuantía cuando así lo determine libremente el Ordenador del Gasto.
INVITACIÓN CERRADA CON LÍMITE DE OFERTAS	<u>N/A</u>	
INVITACIÓN DIRECTA	<u>N/A</u>	

Se hace la aclaración, que, si bien por cuantía este proceso iría por invitación cerrada con límite de ofertas, el comité de contratación del 08 de febrero del 2024 decidió que el proceso fuera publicado en página web.

### 2. NECESIDAD Y/O JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Teleantioquia ha resultado beneficiaria de la asignación de recursos del FUTIC para la realización de contenidos audiovisuales, ante lo cual se requiere comprar elementos de almacenamiento necesarios para poder realizar diferentes producciones.

### 3. OBJETO, ALCANCE, Y OBLIGACIONES

3.1 OBJETO: Suministro de elementos de almacenamiento de contenidos financiados con recursos del FUTIC, según Resolución 00077 del 26 de enero de 2024.

#### 3.2 ALCANCE

Este contrato es de modalidad tipo bolsa, es decir de conformidad con los servicios prestados se irá descontando del valor del contrato.

El contrato se ejecutará de acuerdo con los servicios solicitados, en tal sentido Teleantioquia no está en la obligación de ejecutar la totalidad de los recursos destinados para esta contratación.

El interesado deberá contar con cada una de las referencias y cantidades aproximadas de los discos solicitados conforme a las especificaciones descritas en el presente documento, teniendo en cuenta que los mismos serán entregados al Canal dentro del plazo establecido en este documento, lo que no implica para Teleantioquia, que, si bien se estima un consumo en cantidades, estas puedan disminuir o aumentar durante la ejecución de la orden de servicio.

En todo caso, el Canal no estará obligado a consumir las cantidades aproximadas descritas y se facturará conforme a las cantidades solicitadas y efectivamente entregadas.

La ejecución de la orden estará supeditada al pedido que realice el Canal y por lo tanto debe entenderse que no necesariamente ha de agotarse el presupuesto estimado en un 100% y en este sentido el saldo de los recursos de la orden de compra de bienes y servicios pertenece a Teleantioquia.

La solicitud de discos deberá atenderse en un tiempo no superior a 20 días calendario desde el pedido de los mismos, los que deberán ser entregados en las instalaciones de Teleantioquia situada en la carrera 55 N° 42- 180, Avenida del Ferrocarril, Centro Cívico Plaza de la Libertad, Medellín.

Los valores consignados en el Formato 2 (valor de la cotización), deberán expresarse en pesos colombianos y el valor unitario allí consignado obedecerá al valor que Teleantioquia pagará durante la vigencia 2024.

El interesado deberá garantizar que los elementos de almacenamiento sean originales, de primera calidad y deberán contar con garantía de fábrica, el hecho de tener soporte directo de fábrica garantiza la confianza y seguridad en el suministro del material, adicional deberá garantizar la recuperación del contenido almacenado en los discos ópticos ofrecidos, dado el caso en el que estos salgan defectuosos.

Las referencias de los discos xdcam y discos duros externos, requeridos se especifican en el siguiente cuadro:

ELEMENTO	Cantidad
DISCO XDCAM 23GB	1
DISCO XDCAM 50GB	1
DISCO DURO EXTERNOS 1 TERA	1
DISCO DURO EXTERNOS 2 TERA	1

Los discos deberán contar con garantía del fabricante, la cual debe especificarse en el Formato 2. (Mínimo 1 año).

### **3.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

El contratista se obligará a prestar el servicio empleando toda su experiencia y aportando toda su capacidad administrativa, técnica y financiera.

El objeto deberá ejecutarse con los equipos solicitados, cualquier cambio que requiera hacerse deberá ser PREVIAMENTE sometida a consideración de TELEANTIOQUIA, a través del supervisor para su aprobación.

### **3.4 OBLIGACIONES GENERALES**

- El contratista se obligará a prestar el servicio empleando toda su experiencia y aportando toda su capacidad administrativa, técnica y financiera.
- El contratista deberá dar cumplimiento a las características técnicas de operación y seguridad de los equipos requeridos para la prestación de los servicios solicitados.
- Implementar y desarrollar estrategias administrativas, técnicas, logísticas y humanas, con el fin de ejecutar el objeto del presente contrato.
- Destinar los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para cumplir con el presente contrato.
- Desarrollar las actividades propias de la gestión para la ejecución del objeto del presente contrato.
- Atender los requerimientos, instrucciones y recomendaciones dados por Teleantioquia en cualquier momento durante la ejecución del contrato.
- Entregar a los supervisores del contrato, cuando sea requerido los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con el objeto contractual y sobre los resultados obtenidos en cada actividad o producto encomendado.
- Abstenerse de suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, excepto por situaciones de fuerza mayor y caso fortuito que deberán ser previamente justificadas.
- Reportar a los supervisores de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- Responder ante terceros por los daños que ocasionen y provengan de causas que le sean imputables sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Realizar las cotizaciones al sistema de seguridad social integral, en salud y pensiones, y contribuciones de Ley para este tipo de contrato de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2008, al igual que asumir los costos periódicos de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.
- Disponer de los recursos del contrato únicamente para el cumplimiento del objeto y obligaciones del mismo.
- Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato.

### 3. PERMISOS, LICENCIAS Y/O AUTORIZACIONES

N/A

### 4. CUANTÍA Y/O PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto para esta contratación es de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE NUEVE MIL CIEN PESOS ML (\$28.429.100)**, incluido el IVA.

De acuerdo al estudio se tiene en cuenta el histórico del año inmediatamente anterior, más el IPC.

ITEM	CANTIDAD	PROVEEDOR GANADOR	9.28%
DISCO XDCAM 23 GB	1	\$ 101,500	\$ 110,919
DISCO XDCAM 50 GB	1	\$ 167,000	\$ 182,497
DISCO DURO EXTERNO 1 TERA	1	\$ 203,170	\$ 222,024
DISCO DURO EXTERNO 2 TERA	1	\$ 245,000	\$ 267,736

## 5. FORMA DE PAGO

Será máximo a treinta (30) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o documento equivalente, en el centro documental del Canal; de acuerdo con los servicios solicitados y efectivamente prestados, previa aprobación del ordenador del gasto y del supervisor de la orden de compra de bienes y servicios.

## 6. PLAZO

Inicia con la elaboración de la aceptación de las pólizas, hasta el 30 de junio de 2024.

## 8. IDONEIDAD TÉCNICA – FINANCIERA (CUANDO APLIQUE)

**8.1 RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA.** FORMATO 3, debidamente diligenciado y aportar certificaciones contractuales o actas de liquidación o, cuyo objeto contractual o alcance correspondan a **suministro de elementos de almacenamiento** que se hayan terminado durante los últimos cinco (5) años anteriores a la publicación del presente proceso contractual. Sólo se tendrán en cuenta un máximo de tres (3) certificaciones contractuales o actas de liquidación, y la sumatoria del valor de las mismas deberá **ser igual o superior al doble del presupuesto oficial** de la presente invitación. Los valores de las certificaciones o liquidaciones se verificarán en SMMLV para el año de celebración de cada contrato certificado.

Si el proveedor ha suministrado bienes o ha prestado servicios con las mismas características a TELEANTIOQUIA, sólo deberá relacionar las fechas del servicio y el número de la orden de compra para la verificación interna por parte del Canal, en aplicación del artículo 9 del Decreto 0019 de 2012.

**8.2 IDONEIDAD FINANCIERA:** Según el artículo 9° literal i. "*Será obligatorio determinar los criterios de idoneidad financiera del proveedor en contrataciones superiores a 100 SMLMV; los cuales deberán ser avalados por la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces*". Es por esto que no se requerirá idoneidad financiera para este proceso de contratación.

## 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DESEMPATE DE LAS OFERTAS

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Valor de la cotización	1.000 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>1.000 PUNTOS</b>

### 9.1 VALOR DE LA COTIZACIÓN: MÁXIMO 1.000 PUNTOS

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2 antes del IVA. La empresa que ofrezca el menor precio recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple.

El precio de referencia para obtener este puntaje será la sumatoria del total de ítems relacionados en el formato 2.

**9.2 DESEMPATE DE LAS OFERTAS:** Estos criterios deberán ser los establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, regulado a través del artículo 2.2.1.2.4.2.8. y 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, para lo

cual los proponentes que presentan algunas de estas condiciones, deben adjuntar el documento de acreditación establecido en la norma.]

### 10. GARANTÍAS CONTRACTUALES

AMPAROS	%	VIGENCIAS
Cumplimiento	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Calidad del bien y/o servicio	20%	Plazo de la orden y 4 meses más

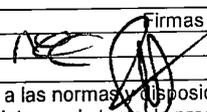
### 11. PLAN ANUAL DE ADQUISICION Y CÓDIGO UNSPSC

43201800

Para constancia firma,



**PILAR GÓMEZ MOSQUERA**  
Directora de producción y tecnologías

Nombre del funcionario y cargo	Firmas
Proyectó: Ma. Eugenia Urrego Restrepo – Coordinadora de producción recursos	
Revisó: Carolina Arenas Hernández – Coordinadora de compras y contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en el mismo es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, lo presentamos para firma.	